

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28605. Administración de la A.E.A.T. de Chamartín, Uruguay, 16, 28016 Madrid.

Compareciente: Industrias de Fósforos y Encendedores, Sociedad Limitada. N.I.F.: B78973468. Procedimiento: Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles. Número de diligencia: 280323009211M. Número de certificado: 0328101029003.

Compareciente: Industrias de Fósforos y Encendedores, Sociedad Limitada. N.I.F.: B78973468. Procedimiento: Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles. Número de diligencia: 280323009206T. Número de certificado: 0328101029777. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—10.984.

Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo

28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. n.º 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación, por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia:

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

28600. Dependencia Regional de Recaudación de Madrid, Guzmán el Bueno, 139, 28003 Madrid.

28605. Administración de la A.E.A.T. de Chamartín, Uruguay, 16, 28016 Madrid.

Compareciente: Procedimiento: Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles. Número de diligencia: 280323009206T. Número de certificado: 0328101029700.

Compareciente: Distrial, Sociedad Limitada. N.I.F.: B28535821. Procedimiento: Notificación diligencia de embargo de bienes inmuebles. Número de diligencia: 280323009211M. Número de certificado: 0328101029339. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 11 de marzo de 2003.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—10.983.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se aprueba el desguace de una embarcación.

A los efectos del art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión de 26 de marzo de 2003, previa la tramitación del correspondiente expediente, en relación con la embarcación «Labió» (matrícula 3ª-BA-2-3863), ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar el desguace inmediato de la embarcación «Labió», atendido que las necesidades del servicio del puerto requieren con urgencia su retirada

de su ubicación actual y que el desguace es la única medida que garantiza que pueda retirarse de su ubicación actual sin riesgo para la seguridad de las personas y de los vehículos que se hallan en la zona. Los restos de la embarcación deberán llevarse a vertedero.»

La resolución transcrita tiene carácter de acto administrativo definitivo y agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer contra la misma recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona en el plazo de un mes a contar desde su notificación o publicación (arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya en el plazo de dos meses a contar desde la notificación o publicación de esta resolución (art. 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa). Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de que los interesados puedan interponer los demás recursos que estime procedentes.

Barcelona, 27 de marzo de 2003.—El Secretario, Albert Muixí i Rosset.—12.105.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la adjudicación del concurso público convocado para la prestación del «Servicio portuario de amarre y desamarre de buques del Puerto de Gijón».

En sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, el día 7 de marzo de 2003, de conformidad con el informe favorable de la Comisión Técnica designada al efecto, se acordó la adjudicación del concurso público convocado para la prestación del servicio de amarre y desamarre de buques en el Puerto de Gijón a Amarradores del Puerto de Gijón, S.L., con sujeción a lo dispuesto en las Bases y Cláusulas de Explotación aprobadas, por el plazo de cuatro (4) años, pudiéndose prorrogar seis (6) meses hasta la convocatoria de un nuevo concurso.

Las tarifas máximas del servicio y sus reglas de aplicación serán las establecidas en el pliego de bases del concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento. Gijón, 19 de marzo de 2003.—Miguel Angel Pesquera González, Presidente.—10.978.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente a otorgamiento de concesiones.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2003, en uso de las facultades que le confiere el art.40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Nueva Lima, Sociedad Anónima» en las siguientes condiciones específicas: